



VILLA CARLOS PAZ,

07 SEP 2026

VISTO: La ordenanza N° 7298; y

CONSIDERANDO: Que en las instalaciones del Corralón Sur se encuentra a resguardo un vehículo de propiedad municipal que, por su estado, esta Secretaría entiende que se debe optar por su descontaminación, desguace y compactación, previo realizarse el pertinente trámite registral de baja de la unidad, situación que oportunamente se acreditará en estas actuaciones.

Que asimismo, una vez efectuados los trámites pertinentes, corresponde se realice la baja pertinente del Patrimonio Municipal, identificándose a continuación el bien de referencia:

Rodado TRACTOR IRON D6, DOMINIO BVM97.

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO COMUNITARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL, en uso de sus atribuciones:

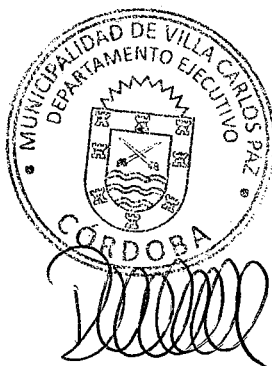
RESUELVE

Artículo 1°.- PROCEDER a la descontaminación, desguace y compactación del vehículo individualizado como TRACTOR IRON D6, DOMINIO BVM97, previa baja registral, en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente.-

Artículo 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

042/B/2026



Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

LIC. CARLA LIVELLI
Secretaría de Desarrollo Urbano
Comunitario y Gestión Ambiental
Municipalidad de Villa Carlos Paz